

169. REVOLUCIÓN LIBERAL EN ESPAÑA

SIGLO
XIX

Los debates de la Constitución de Cádiz, a pesar de su solemne declaración:

“La Religión de la nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra” (Artículo 12), asociaron a la mayor parte del clero a la facción absolutista, que tuvo oportunidad de liquidar la obra de los liberales a la vuelta de Fernando VII. Con las Guerras Carlistas y la quema de conventos de 1835 quedó aún más en evidencia la identificación del clero con el absolutismo, lo que dio al ministro liberal Mendizábal la ocasión de privarles de su base económica con la desamortización de 1836. Contemporáneamente, puede hablarse de un creciente anticlericalismo, y del comienzo de un cierto proceso de descristianización entre las masas populares urbanas y de algunas zonas rurales.

En esa época se produjo también la abolición definitiva de la Inquisición, que había recibido con el libro de Juan Antonio Llorente *“Historia crítica de la Inquisición española”* una crítica demoledora.

La desamortización promovida por Mendizábal fue un duro golpe cometido contra los bienes de la Iglesia en España. Por el daño ocasionado, todos los personajes que hayan ejercido un poder civil obtienen un -1.

